



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N°46

Res. 51

Exp. 3/8676/17

Montevideo, 31 AGO. 2017

VISTO: La necesidad de contar con un Registro actualizado para cubrir vacantes de Inspector de Institutos y Liceos Grado III en carácter interino o suplente;

CONSIDERANDO: I) que a la fecha no existe orden de prelación de Llamado a registro de Inspector Grado III vigente y que hay cargos vacantes con financiación en los Departamentos de Cerro Largo y Montevideo-Oeste y Montevideo- Centro-Este;

II) que si bien este Consejo está abocado a la concreción de un Concurso para la cobertura en carácter efectivo, a la fecha resulta imprescindible contar con un registro de aspirantes que en primera instancia desempeñen el cargo hasta el 28/02/2018 y/o hasta la cobertura por el mencionado concurso;

III) que existen docentes que habiendo aprobado el Curso de Inspectores de Enseñanza Media (IPES), cumplen con todos los requisitos establecidos para cubrir las vacantes;

RESULTANDO: que existen docentes que aprobaron el mencionado Curso y cumplen con los requisitos establecidos para cubrir las vacantes;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Efectuar una convocatoria a docentes efectivos del CES que aprobaron el Curso de Inspectores de Enseñanza Media (IPES) a inscribirse para generar un Registro de aspirantes a cubrir vacantes de Inspección de Institutos y Liceos Grado III, en carácter interino o suplente.



2) Aprobar las Bases Particulares que se detallan a continuación:

Carácter del llamado: nacional

Carácter del ejercicio de la función : interino o suplente.

REQUISITOS

- Poseer título de Profesor de Enseñanza Media.
- Acreditar haberse desempeñado como **DIRECTOR en carácter EFECTIVO** por un periodo continuo o discontinuo no inferior a tres años realmente cumplidos a la fecha de inscripción en el presente Llamado.
- Estar ubicado como mínimo en el 5o. Grado del Escalafón de Directores 2016
- Tener calificación anual igual o mayor a 125 puntos en la Junta Calificadora 2015 de su cargo de Dirección, publicada en el Portal de Servicios (Art. 28.3 del EFD).
- Haber aprobado el Curso de Formación en Inspección de Centros Educativos de Enseñanza Media realizado en IPES (Artículo 26 del EFD).
- No estar sometido a sumario con separación del cargo.
- En caso de haber desempeñado cargos de Coordinador de Asignatura, Inspector de Asignatura o Inspector de Institutos y Liceos, no podrá registrar aptitud docente menor a 91 puntos o antecedentes que hubieran determinado la no confirmación en el cargo (por aplicación del Art. 9.2) o el cese.

LUGAR - PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Inscripción online a través del Portal de Servicios desde el miércoles 6/09 hasta el martes 12/09/17 donde se agendará día y hora para entregar la documentación.

La documentación (exclusivamente la establecida en los requisitos) deberá ser entregada desde el viernes 15/09 hasta el miércoles 20/09/17, en Departamento de Concursos del CES -Rincón 707- Montevideo. De 9:30 a 16:30 hrs.

Cada aspirante o quien lo represente con la debida autorización (carta simple con fotocopia de cédula del aspirante y quien lo represente), realizará la inscripción de lo cual recibirá constancia.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN

- Original y fotocopia de cédula identidad. La C.I. deberá estar vigente.
- Original y fotocopia de Credencial Cívica.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

-
- Original y fotocopia de Carné de salud vigente. En su defecto, para la inscripción, presentará constancia del trámite iniciado y Carné de Salud vigente al momento de elegir un cargo.
 - Título de Profesor de Enseñanza Media, original y fotocopia autenticada.
 - Constancia de actuación como **Director en carácter EFECTIVO** por un período continuo o discontinuo no inferior a tres años realmente cumplidos.
 - Certificado (original y fotocopia autenticada) o Constancia de haber aprobado Curso de Formación en Inspección de Centros Educativos de Enseñanza Media.
 - Fotocopia autenticada del Escalafón de Directores 2016 (que acredite estar en 5° grado o superior).
 - Impresión web de la Junta Calificadora 2015 del cargo de Dirección con calificación anual igual o superior a 125 puntos. Accederá a la misma con su usuario en Portal de servicios del CES.

El acto de inscripción no vincula contractualmente a los postulantes con el CES (este es un acto de postulación).

VIGENCIA DEL REGISTRO

El listado de prelación de aspirantes resultante tendrá validez a partir de su homologación por el CES hasta el 28 de febrero 2018 exclusivamente.

DISPOSICIONES GENERALES

El ordenamiento de los aspirantes que cumplan con los requisitos se realizará según el puntaje de calificación anual que figura en su Junta Calificadora 2015.

Cuando el puntaje final resulte empatado entre dos o más aspirantes se procederá a ordenarlos de acuerdo con lo establecido en el Art. 13 del Estatuto del Funcionario Docente.

Los deméritos serán proporcionados por División Jurídica del CES directamente al Departamento de Concursos.

DE LA HOMOLOGACIÓN

Para que el fallo final adquiera validez, deberá mediar resolución de homologación por parte del CES.



C E S

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y NOTIFICACIONES

Los listados emergentes, con la Resolución de homologación, se publicarán exclusivamente en la web institucional en sección *Llamados y Concursos* y mediante Resolución la en sección *Normativa y Comunicaciones*.

DE LAS IMPUGNACIONES

Las impugnaciones serán presentadas por el interesado a título personal, por escrito, en Mesa de Entrada del CES dentro del término perentorio de diez días corridos desde la publicación en página web

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

Las comunicaciones y notificaciones referidas al presente Registro así como las convocatorias para elección de los cargos vacantes se realizarán exclusivamente a través de la web institucional: <http://www.ces.edu.uy>.

3) El listado de prelación de aspirantes resultante tendrá validez hasta el 28 de febrero 2019.

Líbrese las comunicaciones del caso, publíquese en página web. Cumplido, siga al Departamento de Concursos Registros y Aspiraciones a todos los efectos.


Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL